



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE AGOSTO DE 2023

No. 1165

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ *Decreto por el que se reforma el artículo 8, numeral 3 del apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; en materia de servicio gratuito de internet* 4

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Circular SCG/I/ 004 /2023 5

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual específico de operación del Comité Técnico de la Penitenciaría de la Ciudad de México, con número de registro MEO-219-ESPECL-22-SSC-B4EC2AD 6

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, incluyendo las artesanales en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la colonia: Pueblo San Juanico Nextipac 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo con aparatos ortopédicos para personas con discapacidad”, para el ejercicio 2023 9
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Reconocimiento a los preceptores de escuelas públicas de la demarcación” para el ejercicio 2023 17

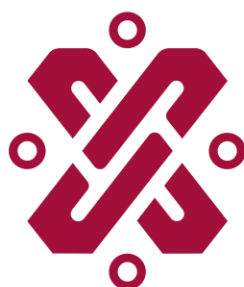
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/28/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Victoria Lizbeth Posadas Silva, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de la misma 26
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/29/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Yuritzi Martínez Cenobio, a quien se le imputa el delito de secuestro 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública número RTP/LPN-E003/2023.- Convocatoria No. E-003/2023.- Enajenación de aproximadamente 28,000 litros de aceite quemado que se generarán en los módulos operativos y centros de reconstrucción durante el periodo de julio a diciembre de 2023 34
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional número 30001121-006-2023.- Convocatoria 004-2023.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de parque 36
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001121-007-2023 y 30001121-008-2023.- Convocatoria 004-2023.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de reencarpetamiento, así como los trabajos de cambio y/o mantenimiento de luminarias 39
- ◆ **Aviso** 42



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30, 31 Fracción I, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, Fracción I, III, XX; 4, Fracción XIII; 7, 39, 42 C; Fracción I, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

El objetivo de la entrega de premios para día del Maestro, forma parte de las actividades que la Alcaldía implementa para impulsar y reconocer a la población magisterial, incentivando a los prestadores de un servicio tan importante para la población como lo es la enseñanza y aprendizaje que brindan a la comunidad. El contenido de estas actividades va de acuerdo para la elaboración de los Lineamientos de Acciones Sociales 2023; lo anterior se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “RECONOCIMIENTO A LOS PRECEPTORES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN” PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la Acción Social.

Reconocimiento a los Preceptores de Escuelas Públicas de la Demarcación.

2. Tipo de Acción Social.

Ayuda Social en especie (Premios para docentes) de Escuelas Públicas de la demarcación.

3. Entidad Responsable.

Alcaldía Xochimilco.

Competencias: Impulsar y fomentar acciones institucionales encaminadas a atender y reconocer a la población magisterial de esta demarcación, buscando reconocer el servicio de enseñanza y aprendizaje que han prestado y prestan a la comunidad, a través del servicio magisterial desde la educación inicial hasta nivel superior.

Atribuciones: Realizar una evaluación interna de las acciones institucionales que permita mejorar su implementación, derivado de un análisis de su operación en todos los sectores sociales; así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

Unidades administrativas involucradas en la operación de la Acción Social

ÁREA	ATRIBUCIONES
Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Supervisión del programa
Jefatura de Unidad de Servicios Educativos	Operación del programa
Dirección General de Administración	Dispersión de los recursos

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

En el año de 2016 se realiza por primera ocasión Acción Social “Premios para el Día del Maestro” dirigida a las y los profesores que se encontraban laborando en alguna escuela pública de la demarcación; asignando un monto de \$230,000.00 y beneficiando a 17 docentes. En el ejercicio fiscal 2017 no se contempló la ejecución de la Acción mencionada; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 se retoma la premiación al reconocimiento de docentes en la entonces Delegación, asignando para cada año fiscal \$250,000.00 y premiando a 14 profesores y profesoras por año. En el año 2020 por cuestiones de contingencia sanitaria y debido a que todas las escuelas a nivel nacional se encontraban laborando en línea, se pospuso la Acción Social al no haber condiciones para realizarla, el presupuesto asignado fue de \$270,000.00 y reconociendo a 14 docentes. Para el ejercicio fiscal 2022, ya retomadas las actividades conforme al semáforo epidemiológico se plantea nuevamente la Acción Social, ahora titulada “Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación”, con un monto asignado de \$270,000.00 beneficiando a 16 preceptores de las escuelas públicas de la demarcación. Es en este año, que se realiza la premiación del año lectivo, pero también la del 2020, de tal forma que quedó ejecutado el presupuesto asignado a la Acción Social en comento y se hizo la entrega de los 14 premios establecidos.

Cabe precisar que el presupuesto es limitado, lo cual impide dar una cobertura más amplia y constante, por lo tanto, se pretende brindar una mayor atención como reconocimiento a las profesoras y profesores que han prestado sus servicios para el aprendizaje de la comunidad en la demarcación.

4.2. Problema o necesidad que atiende la acción.

Los indicadores demográficos del CONEVAL 2010, indican que Xochimilco cuenta con 345 escuelas de nivel básico y media superior, lo que la posiciona como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras a nivel CDMX. Esos mismos indicadores reflejan que el grado promedio de escolaridad de la población xochimilca de 15 años o más, era de 10.2 frente al grado promedio de escolaridad de 10.5 en la entidad federativa. Por tal motivo se considera importante reconocer e incentivar a la población magisterial de la demarcación para que continúe con su labor docente, fomentando los aprendizajes necesarios en la ciudadanía, así como orientando en el desarrollo de habilidades desde la educación inicial hasta nivel superior.

4.3. De acuerdo a las cifras del CONEVAL en 2010, Xochimilco contaba con 137 escuelas preescolares (4% del total de la entidad), 135 primarias (4% del total) y 52 secundarias (3.7%). Además, la delegación contaba con 17 bachilleratos (3%), 4 escuelas de profesional técnico (4.2%) y 15 escuelas de formación para el trabajo (2.9%).

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

En México desde 1918, el 15 de mayo se conmemora la labor que realizan los docentes en las escuelas con la finalidad de honrar a los educadores y en agradecimiento por la labor desempeñada día a día en las aulas. Actualmente no sólo a nivel nacional se conmemora a los y las docentes, sino también la UNESCO en 1994 declara el 5 de octubre como el Día Mundial del Docente.

De acuerdo a las cifras del CONEVAL en 2010, Xochimilco contaba con 137 escuelas preescolares (4% del total de la entidad), 135 primarias (4% del total) y 52 secundarias (3.7%). Además, la delegación contaba con 17 bachilleratos (3%), 4 escuelas de profesional técnico (4.2%) y 15 escuelas de formación para el trabajo (2.9%). Con estos datos se determina que en la Alcaldía debe ser reconocida la población profesional en materia de docencia ya que gran parte de sus habitantes ha dedicado su labor a la cuestión educativa.

4.5. Participación Social.

No aplica.

4.6. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No se encontraron registros oficiales de celebraciones en otra Alcaldía.

5. Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población objetivo, va dirigido a profesoras y profesores activos que cuenten con cédula, se encuentren registrados en el padrón y habiten en la Alcaldía de Xochimilco. Aproximadamente y conforme a los datos recabados anteriormente la población objetivo oscila entre los 4,500 y 5,000 docentes, siendo premiados, a través de un sorteo para 16 beneficiarios.

En un periodo de 2016 al 2019, sin haber realizado la rifa en los años 2017, 2020 y 2021 se han beneficiado a 45 profesores y profesoras que han estado registradas en el padrón y habitan en la Alcaldía Xochimilco.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

Se atiende a toda la población docente de la demarcación, realizando previamente un censo de maestros en cada una de las escuelas. El número de docentes es variable, debido a las bajas que se van registrando y por ello meses previos al evento se realiza dicho censo.

5.2. Cuando la población beneficiaria de la acción social sea inferior a la población objetivo, se deberá señalar la manera en la que se definió la focalización territorial o la priorización de la población, con base en lo establecido en el apartado 11 del presente.

La priorización de la población beneficiaria se realiza por medio de una rifa, la cual es supervisada por el Órgano Interno de Control en donde los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con la documentación que lo compruebe.

5.3. Cuando los lineamientos de Operación incorporen personas que presten determinados servicios a la población, como cursos, talleres, pruebas médicas y otros, se deberá denominar a estos individuos como facilitadores de servicios.

No aplica.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General.

Contribuir al reconocimiento de la práctica docente en la demarcación, ya que Xochimilco es considerada dentro de la Ciudad de México, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.

Objetivos Específicos.

Incentivar a la comunidad docente de la Alcaldía, para que continúe con su labor dentro de las instituciones educativas; así como para contribuir al reconocimiento de su ejercicio libre de la profesión.

Fomentar la práctica docente como una profesión que conlleva a la población Xochimilca a la incentivación de aprendizajes y desarrollo de diversas habilidades en todos los niveles. Así mismo crear un ambiente de convivencia y armonía entre colegas.

7. Metas físicas.

Por razones presupuestales esta Acción Social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las Personas con profesión docente, sean beneficiarios, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos con el Órgano Interno de Control, solo se verán beneficiados 16 de los asistentes, conforme los resultados de la rifa, la cual se realizará entre el 12 de mayo y 15 de junio de 2023, en el Centro Deportivo Xochimilco, ubicado en Calle Francisco Goitia S/N, Bo. San Pedro, C. P. 16090, Alcaldía Xochimilco.

7.1. Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado es limitado, lo cual impide dar una cobertura territorial amplia; sin embargo, se pretende dar un apoyo que continúe incentivando y reconociendo la labor docente dentro de la demarcación con premios significativos los cuales se les entregaran por medio de una rifa, en el evento que realiza la Alcaldía en homenaje por día del Maestro.

Bien a otorgar	Características	Cantidad	Precio unitario
Lap top	Laptop de 15.6" V-series V15-GL IRON GRAY con procesador Inter Celeron N 4020, memoria RAM de 4GB, unidad de disco duro 500 GB, Intel UHDGRAPHICS 600,resolución 1366 x 768PX Windows 10 home, duración de la batería 5.5 H, tamaño de pantalla 15.6", línea V-Series, modelo V15, modelo alfanumérico V15-IGL, color IRON GRAY, modelo detallado 82C3001JLM, procesador tarjeta gráfica intel UHD GRAPHICS 600, similar marca DELL, procesador INTEL, línea procesador NA020, cantidad de núcleos 2, velocidad máxima del procesador 2.8 GHZ., conectividad: puertos de video HDMI, puertos USB 2.0, 3.1, cantidad total de puertos USB 3 con USB, WIFI, HDMI, Bluetooth, con salida para audífonos, lector de tarjeta de memoria, márama resolución de la imagen fija de la cámara WEB.	8 piezas	\$15,987.12
Pantallas	Pantalla plana de 55" Smart TV UHD4K (3840x2160), audio 2.0 CH/20 W, soporte incluido, procesador A 7 gen 4 procesador 4k, procesamiento imagen AI Pro, al sound pro, color 100% de fidelidad de color/volumen de color comodidad ocular luz azul baja, sin parpadeos HDR DOLBY visión IQ/HDR10 PRO/HLG, funciones HDMI ALLM/E ARC/HGIG, ancho de banda 4k 60p, 3xHDMI 2.0*, asistente inteligente de GOOGLE. Alexa Air Play, Plataforma WEB Os 6.0.	5 piezas	\$19,114.48
Ipad	Ipad AIR cable de carga USB-C (1 M), adaptador de corriente USB-C de 20 W, pantalla Liquid Retina, Pantalla Multi-Touch de	3 piezas	24,271.43

	10.9 pulgadas (Diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS, resolución de 2360 x 1640 a 24 pixeles por pulgada (PPI), pantalla con amplia gama de colores (P3), pantalla True Tonerevistimiento Oleofóbico resistente a huellas dactilares , pantalla totalmente laminada revestimiento antirreflejo reflectividad de 1.8%, brillo de 500 Nits, compatible con el APPLE PENCIL.		
Total		16 piezas	

La Alcaldía realizará el sondeo de mercado correspondiente para adquirir los entregables al mejor costo disponible del mercado y siguiendo la normativa aplicable en materia de adquisiciones.

Los premios se obtienen del monto asignado de la partida presupuestal 4411 (Premios), del Programa Operativo Anual 2023; el cual es de 296,300.00

7.2. En el caso de las acciones sociales que brinden un servicio a la población, por ejemplo, cursos o talleres, se deberá señalar los temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo y cualquier otra información relevante.
No aplica.

8. Presupuesto.

El monto del presupuesto anual para la Acción Social “Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación” se describe a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2016-2023								
CAPÍTULO DE GASTO. CIFRAS EN MILES DE PESOS (MDP) DE 2023								
Capítulo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$230,000.00	-	\$250,000.00	\$250,000.00	\$270,000.00	-	\$270,000.00	\$296,300.00
5000	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$230,000.00	-	\$250,000.00	\$250,000.00	-	-	\$270,000.00	\$296,300.00

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisamente y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Denominación	Unidad de Medida	Acción	Población objetivo	Partida	Monto
Apoyos Sociales	Evento	Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación.	4500-5000 aproximadamente	4411 (Premios)	\$296,283.65

8.2. No aplica.

8.3. En el caso de transferencias en especie se deberá indicar la cantidad, sus características y el costo unitario estimado de cada uno de los entregables.

El monto de cada producto es variable dependiendo del premio asignado.

Bien a otorgar	Características	Cantidad	Precio unitario
Lap top	Laptop de 15.6" V-series V15-GL IRON GRAY con procesador Inter Celeron N 4020, memoria RAM de 4GB, unidad de disco duro 500 GB, Intel UHD GRAPHICS 600, resolución 1366 x 768PX Windows 10 home, duración de la batería 5.5 H, tamaño de pantalla 15.6", línea V-Series, modelo V15, modelo alfanumérico V15-IGL, color IRON GRAY, modelo detallado 82C3001JLM, procesador tarjeta gráfica intel UHD GRAPHICS	8 piezas	\$15,987.12

	600, similar marca DELL, procesador INTEL, línea procesador NA020, cantidad de núcleos 2, velocidad máxima del procesador 2.8 GHZ., conectividad: puertos de video HDMI, puertos USB 2.0, 3.1, cantidad total de puertos USB 3 con USB, WIFI, HDMI, Bluetooth, con salida para audífonos, lector de tarjeta de memoria, márama resolución de la imagen fija de la cámara WEB.		
Pantallas	Pantalla plana de 55” Smart TV UHD4K (3840x2160), audio 2.0 CH/20 W, soporte incluido, procesador A 7 gen 4 procesador 4k, procesamiento imagen AI Pro, al sound pro, color 100% de fidelidad de color/volumen de color comodidad ocular luz azul baja, sin parpadeos HDR DOLBY visión IQ/HDR10 PRO/HLG, funciones HDMI ALLM/E ARC/HGIG, ancho de banda 4k 60p, 3xHDMI 2.0*, asistente inteligente de GOOGLE. Alexa Air Play, Plataforma WEB Os 6.0.	5 piezas	\$19,114.48
Ipad	Ipad AIR cable de carga USB-C (1 M), adaptador de corriente USB-C de 20 W, pantalla Liquid Retina, Pantalla Multi-Touch de 10.9 pulgadas (Diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS, resolución de 2360 x 1640 a 24 pixeles por pulgada (PPI), pantalla con amplia gama de colores (P3), pantalla True Tonerevistimiento Oleofóbico resistente a huellas dactilares , pantalla totalmente laminada revestimiento antirreflejo reflectividad de 1.8%, brillo de 500 Nits, compatible con el APPLE PENCIL.	3 piezas	24,271.43
Total		16 piezas	

La alcaldía realizará el sondeo de mercado correspondiente para adquirir los entregables al mejor costo disponible del mercado y siguiendo la normativa aplicable en materia de adquisiciones.

Se cubre el 99.99% del presupuesto asignado a esta Acción Social.

8.4. No aplica.

8.5. No aplica.

8.6. No aplica.

9. Temporalidad.

El evento es anual, se realiza en una fecha cercana a la oficial por el “Día del Maestro”.

9.1. Fecha de inicio.

01 de Mayo de 2023

9.2. Fecha de término.

30 de Junio de 2023

10. Requisitos de acceso.

10.1. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social en la Ciudad de México.

- Laborar en alguna Escuela Pública de la Alcaldía.
- Estar registrado en el censo que levantará la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social previo al evento. Para ello solicitará a cada Institución Educativa Pública por oficio brinden una plantilla de personal docente activo y vigente para poder realizar la captura y conformar el padrón de docentes.
- Contar con el boleto foliado, mismo que se entrega con la invitación del evento y se ingresa a la tómbola para el sorteo.
- Credencial de elector (INE COPIA).
- Credencial de docente expedida por SEP vigente (COPIA).

10.2. Señalar la documentación solicitada a las personas beneficiarias, además de las áreas y/o lugares donde se debe presentar la documentación y las fechas y horarios de recepción.

- Credencial de docente expedida por SEP vigente.
- Credencial del INE

Los documentos se presentan el día del evento ya que en el momento se entregan los premios.

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

No se establecerá más requisitos de los señalados en estos lineamientos.

10.4. Las acciones que incorporen personas facilitadoras de servicios, deberán desarrollar dos apartados distintos en los requisitos de acceso, uno haciendo mención a las personas usuarias finales y otro que indique el perfil, características, especificaciones y documentos que deben reunir las personas facilitadoras de servicios.

En los lineamientos no se adicionará más requisitos de los establecidos en el apartado 10.2.

11. Criterios de elección de la población.

La acción social está dirigida únicamente a ciudadanos y ciudadanas que ejerzan la profesión de docentes profesionales de Escuelas Públicas y que habiten en la Alcaldía de Xochimilco y se encuentren registrados en el padrón.

Para la selección de los beneficiarios se integrará un listado con los folios para cada aspirante. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

12. Operación de la acción.

12.1. Se cuidarán los protocolos de la sana distancia y medidas de seguridad vigentes en la Ciudad de México, durante el evento.

12.2. Precisar de manera clara todas las actividades, mecanismo, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria de los bienes y/o servicios que genera la acción social, precisando etapas y formas de implementación.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar para la acción social son gratuitos.

12.5.

- 1.- Aprobación del recurso.
- 2.- Solicitud al área de Requisiciones la compra de los premios (Laptops, Pantallas y Ipad's).
- 3.- Publicación de la convocatoria.
- 4.- Integración de padrón.
- 5.- Concurso y entrega de premios.

Etapas

Etapas 1
Atención e integración de padrón de docentes de Escuelas Públicas que residan y laboren en la Alcaldía Xochimilco.

- La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, solicitará a las escuelas públicas de la Alcaldía un padrón de docentes que laboren en un plantel de la Demarcación.
- Se acudirá a cada plantel para corroborar con INE y Comprobante de domicilio que los docentes empadronados que laboren y habiten en la Alcaldía.

Etapas 2

- Entrega de invitaciones y boleto para el concurso.

Etapas 3

- Entrega de apoyo de la acción social.
- El día del evento se recibirá a la entrada el boleto para ingresarlo a la tómbola.

- Realización del concurso. Este sorteo se llevará en el Centro Deportivo Xochimilco, ubicado en Francisco Goitia S/N, Barrio Xaltocán; una vez ingresados todos los boletos foliados se sacarán de manera aleatoria los boletos en los cuales se debe encontrar escrito legiblemente el nombre del participante, escuela en la que labora y turno, para que al sustraerlo sean leídos los datos de los ganadores.
- Entrega del premio, en ese momento se recibirán los documentos solicitados de quien resulte beneficiario. Y dará fe y legalidad el representante del Órgano Interno de Control.

Todos los documentos que se elaboren y emitan para cumplir con la finalidad de la acción social contarán con la siguiente leyenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

13. Difusión.

La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y la Jefatura de Unidad de Servicios Educativos, realizarán la difusión de la Acción Social “Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación”, por medio de la convocatoria e invitación entregada a cada docente y demás medios oficiales de gobierno.

Toda información relacionada con esta Acción Social, se puede consultar personalmente en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, la cual se encuentra ubicada en el Francisco I. Madero No. 11, Barrio El Rosario, C. P. 16060. Cualquier duda o aclaración se deberá comunicar al teléfono 5571605224, con un horario de 08:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Se solicita el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, para la impresión y revisión de la convocatoria; la cual se reproducirá y difundirá en lugares públicos como son: Escuelas de todos los niveles participantes.

En caso de que se presente alguna modificación a la Convocatoria, ésta se hará pública a través de la página de internet oficial de la Alcaldía.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

La acción social implica un transferencia en especie se integrará un padrón unificado de las personas ganadoras, de acuerdo a lo mandado en el Capítulo Seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que deberá contener, los siguientes campos:

- I. Nombre completo,
- II. Lugar y fecha de nacimiento,
- III. Sexo,
- IV. Edad,
- V. Pertenencia étnica,
- VI. Grado máximo de estudios,
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México,
- VIII. Domicilio,
- IX. Ocupación,
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

Así mismo, el padrón de beneficiarios de esta Acción Social será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2023.

Y para la celebración del evento se registrará la relación de los Maestras y Maestros de Escuelas Públicas de Educación Básica, Nivel Medio Superior y Superior, a través de un listado capturado en formato electrónico, con los siguientes campos:

Nombre completo	CURP	Cédula	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
-----------------	------	--------	------	------	-----------	----------	--------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Criterios de Exigibilidad.

Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de las Acciones Sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a la Acción Social, el o los interesados, podrán presentar sus denuncias o quejas ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en: Avenida Arcos de Belém No. 2, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; demás podrán interponer queja por escrito, o de manera telefónica ante las siguientes instancias:

Unidad Responsable de la Acción Social: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos en caso de que no resuelva la queja, las personas inconformes podrán presentar sus quejas en Calle Francisco I. Madero No. 11, Barrio el Rosario, Centro de Xochimilco, C.P. 16070, teléfono 5571605224 y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social de la Alcaldía Xochimilco, que se ubica en el 1er Piso del Edificio Anexo, Planta Alta, Calle Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090. Cualquier duda o aclaración se deberá comunicar al teléfono Tel: 5589573600 Ext. 3687, con un horario de 08:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.

- Procuraduría Social de la Ciudad de México: Ubicada en Calle Mitla 250, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes Tel. 5551285200
- LOCATEL: Quien se encargará de turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Rendición de Cuentas.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

16. Evaluación y monitoreo.

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones, recomendaciones y fortalecimiento.

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de evaluación del Desarrollo Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia /periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir al reconocimiento de la práctica docente en la demarcación, ya que Xochimilco	Eficiencia	(No. de docentes programados/No. de docentes	Personas	Anual	Beneficiar a 16 docentes profesionales que hayan resultado	INEGI, CONEVAL
	es considerada dentro de la CDMX, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.		asistentes al evento) *100			seleccionados en el sorteo y que habiten en la alcaldía de Xochimilco.	
Componente	Entrega de 16 premios	Eficacia	(No. de bienes programados /No. de bienes entregados) *100	Personas	Anual	Entrega de 16 premios a docentes profesionales que resulten seleccionados en el sorteo y habiten en la Alcaldía Xochimilco.	INEGI, CONEVAL
Actividad	Organización del Evento del Día del Maestro	Eficacia	(No. de docentes asistentes programados al evento/No. docentes ganadores en el sorteo) *100	Personas	Anual	Entrega de 16 premios a docentes profesionales que resulten seleccionados en el sorteo y habiten en la Alcaldía Xochimilco.	INEGI, CONEVAL

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 28 de julio de 2023.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)